



Resolución Directoral

Chorrillos, 17 de Junio del 2015

Visto, el Expediente N° 15-INR-002635-001 que contiene el Informe N° 093-2015-O-RR-HH-INR, emitida por la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón donde recomienda modificar el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre del 2014 se resolvió nombrar a partir del 31 de diciembre del 2014 a los Profesionales de la Salud y Técnicos Asistenciales de la Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón fijándose en dicho acto resolutivo una valorización principal no acorde a lo establecido en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del sector Público del MEF.

Que de la revisión de la Resolución Directoral N° 360-2014-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre del 2014 se aprecia en el artículo 1° el error material y error aritmético en el cargo y en el monto de la valorización principal respectivamente de los profesionales de la salud, técnico y auxiliar asistencial;



Que, con Decreto Supremo N° 223-2013-EF se aprueba la valorización principal para los Profesionales de la Salud y el Decreto Supremo N° 286-2013-EF aprueba la valorización principal para el personal de la Salud Técnico y Auxiliar asistencial y el Decreto Supremo 342-2014-EF aprueba la valorización priorizada para el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial ;



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General se establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados;

Con la Visación de la Oficina de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el error material y aritmético contenido en el artículo 1° de la R.D N° 360-2014-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre del 2014 por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución en los siguientes términos.

Dice:

Apellidos y Nombre	DNI	Cargo	Nivel Remunerativo	Departamento	Valorización Principal
Zafra Quispe Sonali Zuleika	23979552	Medico Físico En Rehabilitación	1	Dirección General	4,538.00
Fiestas Bancayan Marco Antonio	40029075	Médico Especialista en Rehabilitación	1	DIDRI Comunicación	4,538.00
Quispe Orihuela Brenda Betsabe	10467536	Enfermera	10	Departamento de Enfermería	2,520.33
Arce Evangelista Carlos Alberto	10467536	Tecnólogo Medico Terapia Física	1	DIDRIDP	2,537.33
Landa Rodríguez Jessica Maria	10129889	Tecnólogo Medico Terapia Lenguaje	1	DIDRI Comunicación	2,537.33
Lescano Guzman Manuela Gladys	10230589	Tecnólogo Medico Terapia Ocupacional	1	DIDRI Lesiones Centrales	2,537.33



Apellidos y Nombre	DNI	Cargo	Nivel Remunerativo	Departamento	Valorización Principal
Barzola Hinostroza Ruth Gloria	10670709	Tecnólogo Medico Terapia Ocupacional	1	DIDRIDIAS	2,537.33
Villegas Flores de Fernandez Lourdes Lola	08413751	Trabajadora social	IV	DIDRI Amp. Que. T. Post	2,420.33
Mejia Carbajal de Alva Tania Maria Beatriz	10558429	Trabajadora Social	IV	Oficina de Personal	2,420.33
Osorio Peralta Conny Nithzia Maylen	10658950	Psicóloga	IV	DIRI Aprendizaje	2,520.33
Nieves Illatopa Felisa Victoria	22494013	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería	2,380.78
Huamanchumo Paiva Mabel Emilia	40010090	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería	2,380.78
Perez Luque Ivonne Yulissa	41049581	Técnico en Farmacia	STC	Dpto. Investig Docencia y atención en Ayuda al TT	2,380.78

Debe Decir:

Apellidos y Nombre	DNI	Cargo	Nivel Remunerativo	Departamento	Valorización Principal
Zafra Quispe Sonali Zuleika	23979552	Médico	1	Dirección General	4,568.00
Fiestas Bancayan Marco Antonio	40029075	Médico	1	DIDRI en la Comunicación	4,568.00
Quispe Orihuela Brenda Betsabe	10467536	Enfermera	10	Departamento de Enfermería	2,239.00
Arce Evangelista Carlos Alberto	08174739	Tecnólogo Medico	1	DIDRI en el Desarrollo Psicomotor	2,239.00
Landa Rodriguez Jessica Maria	10129889	Tecnólogo Medico	1	DIDRI en la Comunicación	2,239.00
Lescano Guzman Manuela Gladys	10230589	Tecnólogo Medico	1	DIDRI Lesiones Centrales	2,239.00
Barzola Hinostroza Ruth Gloria	10670709	Tecnólogo Medico	1	DIDRI en Def. Intel y Adap Soc	2,239.00
Villegas Flores de Fernandez Lourdes Lola	08413751	Trabajadora social	IV	DIDRI Amp. Quem. T. Post	2,239.00
Mejia Carbajal de Alva Tania Maria Beatriz	10558429	Trabajadora Social	IV	Oficina de Personal	2,239.00
OSORIO Peralta Conny Nithzia Maylen	10658950	Psicóloga	IV	DIDRI en el Aprendizaje	2,239.00
Nieves Illatopa Felisa Victoria	22494013	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería	1,918.00
Huamanchumo Paiva Mabel Emilia	40010090	Técnico en Enfermería	STC	Departamento de Enfermería	1,918.00
Perez Luque Ivonne Yulissa	41049581	Técnico en Farmacia	STC	DIDA en Ayuda al Tratamiento	1,918.00

Artículo 2°.- Quedando inalterable los demás extremos de la citada Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Disponer que se publique la presente resolución en la página web del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON
MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
EMP 15706 / RNE 7393

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 17 JUN 2015

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
22 JUN 2015
SECRETARIA
Hora: 12:40 Firma

- C.C.
- () Oficina General de Gestión de Recursos Humanos- IGSS
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - () Oficina de Control Interno
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Personal
 - () Archivo.

JMCLMFU/mg